

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 480/92).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 566 de 1987 IG., se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad Banco Hispano Americano S.A., hoy por cesión del crédito la cantidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra Doña María Isabel Benjumea Troya y Don Antonio Ollero Martínez de Pisón, vecinos de Sevilla, a quienes se les notifica el contenido del presente y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados, que se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar el día ocho de junio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, portal B. planta 2ª, Edificio Viapol).

2. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 20% del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue en la cantidad de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuya requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

3. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

4. La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

5. Las autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

1. Urbana. Piso 9º C. de la casa en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, Huerto del Rey, bloque H-1, con una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y 68 dm. y 35 cm. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de ésta capital, al folio 164, tomo 1969, libro 153-3º, finca 5.971, inscripción 4º. Valorado en veinticinco millones de pesetas.

Dado, en Sevilla, o aca de abril de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO. (PP. 239/92).

Don Bernarda María Pinaza Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 341 de 1991, a instancia del Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procu-

rador Dº Francisco García González contra D. Miguel Rodríguez Acosta Márquez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 16 de octubre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba número 6 planta 4º, por el tipo de 30.000.000 Treinta millones de ptas.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas en la misma sala de audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalada para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas en este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta: En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la Calle Larios número 12 en la cuenta de este Juzgado número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta: Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Dado en Málaga, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Apartamento nº 302 en planta baja, con acceso por la escalera nº 3 del Bloque señalado con la letra B, del Conjunto Urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda llamada Hazmerreir en término municipal de Marbella, partida de Magueles. Ocupa una superficie construida, incluida terrazas de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, linda: al Norte escalera nº 3 de su bloque, al Sur, apartamento nº 402, al Este, espacio abierto que da a calle interior del Conjunto y al Oeste apartamento nº 301. Cuotas: en los elementos comunes de su bloque 2,16% y en los elementos comunes del Conjunto 0,65%. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marbella nº 3, en el tomo 1150, libro 152, folio 112 finca nº 12.620.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

EDICTO. (PP. 415/92).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Madrid

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0936/88 promovido por Banco Español de Crédito, S.A. contra Don José María Sola Ontiveros y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.950.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1992 próximo y once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y once y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en

primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Cortijo llamado del Pozo de Valcabra, arroyo del mismo nombre, y también llamado cortijo de Valcabra, en término de Caniles, compuesto de una casa de labor con todas sus dependencias, y además 9 hectáreas, 49 áreas, 8 centiáreas de terreno de secano, de superficie inscrita y real, que también consta en el título de 28 hectáreas. Hay dentro de esta finca, un pozo con su motor y una balsa, así como las instalaciones necesarias para el riego de parte de la misma. Inscripción la quinta, finca número 7.156 al folio 219 del libro 84 de Caniles, con suspensión del exceso de cabida de 18 hectáreas, 50 áreas, 92 centiáreas, por falta de previa.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica que se cita. (PD. 487/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente: H - SG - 1/1992

Denominación: Expediente Contratación Servicio de Limpieza, Delegación Provincial, Edificio URBIS, C/ Albareda 18, 20; y C/ Rosario 9 y 11, Sevilla.

Presupuesto de contrata: cuatro millones seiscientos mil pesetas (4.600.000 pts.), IVA incluido y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, sita en Edif. Urbis, C/ Albareda 18 y 20, Secretaría General 3ª planta, durante los días laborales, excepto Sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a 14 horas.

Plazo de Presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de Presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Edif. Urbis C/ Albareda 18 y 20.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio, de notificación de resolución de contrato.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ha dictado, con fecha 17 de enero de 1992, la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de contratación de los obras de «Reforma Interior en Edificio C/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz para Sede Delegación Provincial de la Junta de Andalucía».

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 27 de septiembre de 1989 se adjudicó por esta Consejería de Economía y Hacienda a la empresa Antonio Fernández Chacón el contrato para la ejecución de las obras de «Reforma Interior en Edificio C/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz para Sede Delegación Provincial de la Junta de Andalucía», por importe de 30.994.295 ptas.

Con fecha 31 de octubre de 1989 se formalizó el correspondiente contrato.

Segundo: Con fecha 13 de noviembre de 1989 se procede a la comprobación del replanteo de las obras, levántandose la correspondiente acta con el resultado de viable, por la que se autoriza el inicio de las mismas, empezándose a contar el plazo de ejecución, que era de 12 meses, desde el día siguiente a la firma del octa, por la que su finalización estaba prevista para el 14 de noviembre de 1990.

Tercero: Mediante comunicación de fecha 12 de abril de 1991, ampliada con informe del 5 de noviembre de 1991, se propone por la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio de la resolución del contrato, en base a la finalización del plazo legal de ejecución de las obras sin que su finalización real se haya producido. Las obras se ejecutaron a un ritmo normal hasta el mes de junio de 1990, en el que se emite certificación de